

DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE FUNCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y RESPONSABLES DE UNIDADES, ÁREAS Y COORDINACIONES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PÚBLICOS.

(RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°00225-2020-MINEDU)

**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022**

El Comité de Evaluación para la cobertura de las encargaturas de Puesto y Funciones de Gestión Pedagógica del IEST Público Aucará, en el marco de lo dispuesto mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°00225-2020-MINEDU, convoca al proceso de selección de gestores pedagógicos, en los siguientes puestos:

CODIGO MODULAR	CARGO	CÓDIGO DE POSICIÓN VACANTE	TIPO DE ENCARGO
0757229	Jefe de Unidad Académica	113431CO20Y6	PUESTO
0757229	Secretario Académico	05EV01810746	PUESTO
0757229	Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica	113431CO20Y3	PUESTO
0757229	Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria	113431CO20Y4	PUESTO
0757229	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad		FUNCION
0757229	Jefe de Unidad de Investigación		FUNCION
0757229	Coordinador de Área de Calidad		FUNCION



Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- II. Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.
- III. Experiencia mínima de dos (02) años como Jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.

**Para el puesto de Secretaría Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- II. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.

**Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público convocante.
- II. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa a que postula.
- III. Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (02) años en el sector productivo o empresarial al programa de estudios al que postula en los cinco últimos 05 últimos años.

**Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- II. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- III. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- IV. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.

**Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- II. Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- III. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación en los últimos siete (07) años.

**Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**

- I. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- II. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- III. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 100 horas.



**LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR O ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA SON:**

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años. Cumplir una jornada laboral a tiempo completa o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- i) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.



**EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA PARA LOS PUESTOS CONVOCADOS SERÁ EL SIGUIENTE:**

No.	ETAPA	DÍAS MÁXIMO	FECHA	
			INICIO	FIN
<b>01</b>	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	07 días calendarios	24-11-2021	30-11-2021
<b>02</b>	<b>Inscripción y registro de postulantes</b>	05 días calendarios*	26-11-2021	30-11-2021
<b>03</b>	<b>Evaluación</b>			
	3.1. Evaluación curricular	Hasta 3 días hábiles	01-12-2021	03-12-2021
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	06-12-2021	06-12-2021
	Presentación de reclamos	01 día hábil	07-12-2021	07-12-2021
	Absolución de reclamos	01 día hábil	09-12-2021	09-12-2021
	3.2. Evaluación técnica para el puesto	01 día hábil	10-12-2021	10-12-2021
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	13-12-2021	13-12-2021
	3.3. Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	14-12-2021	14-12-2021
04	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE AYACUCHO</b>	Hasta 02 días hábiles	15-12-2021	16-12-2021
5	<b>Emisión de la resolución de encargatura (DREA)</b>	Hasta 03 días hábiles	17-12-2021	21-12-2021

(\*) Está considerado dentro de difusión o publicación del proceso

**NOTA:** De acuerdo al literal c) del numeral 6.2 de la RVM N° 00225-2020-MINEDU. *La trayectoria laboral en gestión institucional, tanto en el sector privado como público, se acreditará mediante la presentación de boletas, documentos de pago o recibos por honorarios (últimos 3 meses) o mediante resoluciones o, a través de contratos acompañados de un acta de conformidad de servicios, o el certificado único laboral.*

3.1. Postulaciones en modalidad virtual: Los postulantes deben presentar:

- a) Ficha de postulante llenada y firmada
- b) Declaración jurada llenada y firmada
- c) Documentos de acreditación

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos

Los interesados deberán presentar su expediente de postulación, en las fechas indicadas en el cronograma, al correo electrónico [comiteevaluaciongp@gmail.com](mailto:comiteevaluaciongp@gmail.com) y contener la información requerida de acuerdo a las normas vigentes.

Aucará, 24 de noviembre del 2021.



La comisión

